



de ordenación urbana del barrio de Bellaterra, que linda con este término municipal, y solicita el correspondiente informe de este Ayuntamiento, para su incorporación al expediente, y viste la propuesta de acuerdo que formula la Alcaldía - Presidencia y los informes favorables de los señores Secretario y Arquitecto Municipal que obran en el expediente, esta Corporación municipal, por unanimidad, acuerda:

Informar favorablemente la actuación urbanística relativa al Plan Parcial de Bellaterra, del término municipal de Sardanyola, en el sentido de que en nada lesione ni perjudique los intereses urbanísticos de este término municipal colindante, testimoniando este acuerdo el Sr. D. Alcalde de Sardanyola que ha interesado la presente actuación.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y veinte minutos, habiendo comenzado a las veinte horas, de que certifico

Juan Sala Creus José Pastor
 Juan Bonet
 José Alique
 Antonio Leonart Daniel Fuentetaja



Sesión Ordinaria del día 29 de Julio de 1967.

En San Quirico de Tarrasa a veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto cursada, y siendo las veinte horas, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumi, asistido del Secretario D. Daniel Fuentetaja Huerta, y abierto el acto por el Sr. Presidente se leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

Concejales asistentes

D. Isidro Creus
 D. Francisco Vivé
 D. Juan Bonet
 D. Antonio Leonart
 D. Juan Argemí
 D. José Pastor
 D. Martín Berenguer
 D. José Alique
 D. Ramón Pardo

Concejales que han faltado sin excusa.

Ninguno.

I Obras apertura calle H. J Dada cuenta del estado en

que se encuentra el expediente de rubasta de apertura de la calle H. de acceso al nuevo grupo escolar, del que resulta adjudicada provisionalmente a D. Enrique Vallés Piñol con fecha doce del corriente mes, no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo, 44, y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953 se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva; y siendo la única proposición presentada la citada anteriormente, por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la rubasta a favor de D. Enrique Vallés Piñol, por la cantidad de trescientas cincuenta mil trescientas diecisiete pesetas dieciocho céntimos, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el funcionamiento del contrato.

II. Servicio recogida de basuras. Dada lectura del pliego de condiciones redactada para regular la contratación por concurso de la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, el Ayuntamiento, hallando en su contenido de completa conformidad, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se prosiguiera las demás diligencias del expediente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y veinte minutos, de que certifico.



Juan Pardo Ximena Juan Clapes
José Digne José Testa Juan Bonet
Herman Pardo Antonio Leonart
Daniel Escudé Daniel Escudé